UNIDAD DE OFICIALÍA ELECTORAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FE DE HECHOS

LIBRO NÚMERO: 02 (DOS)
FOLIO NÚMERO: 63 (SESENTA Y TRES)
ACTA NUMERO: IEPC/SE/UOE/II/Q/037/2017

En la ciudad de **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;** siendo las **09:55 nueve horas con cincuenta y cinco minutos,** del día **miércoles 29 veintinueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete,** el C. Oscar Darío Cabral Chávez, **Fedatario Electoral habilitado, adscrito a la Unidad de Oficialía Electoral**, en atención del Memorándum número IEPC.SE.UOE.052.2017, de fecha 14 catorce del mes y año en curso, suscrito por el ciudadano Pablo Álvarez Vázquez, Titular de la Unidad de Oficialía Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 49, fracción VI, del Reglamento Interior de este Órgano Electoral 135, inciso p), 138, último párrafo, 153, fracción XXXII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, así como los numerales 2, 3, inciso b), 4, 5 incisos a) y b), 6, inciso c), de los Lineamientos para ejercer la función de Oficialía Electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral, así como en los puntos segundo y tercero del proveído emitido por la secretaría Ejecutiva, de fecha 14 de marzo del presente año, en compañía del contador público Guillermo Arturo Rojo Martínez, Director Ejecutivo de Organización Electoral de este Instituto, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector RJMRGL68060609H500; Gustavo Emir Reyes Pazos, quien se identifica con licencia para conducir con número de folio 13168735; Gerardo Hidalgo Esponda, quien se identifica con credencial para votar con clave HDESGR75102307H800; Ulises Trujillo Ramos, quien se identifica con credencial para votar con clave TRRMUL70050607H500; Leonel Posada Mandujano, quien se identifica con credencial para votar clave PZMNLN69090307H500; Horacio Díaz Alegría, quien se identifica con credencial para votar clave DZALHR74051507H801; Luis Alejandro de la Roca Mancio, quien se identifica con credencial para votar clave RCMNLS74051907H000; Juan Gabriel Moreno Cruz, quien se identifica con credencial para votar clave MRCRJN72060407H800, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; Miguel Trujillo López, quien se identifica con credencial para votar clave de elector TRLPMG73090807H800 y Jorge Antonio Albores Álvarez, quien se identifica con credencial para votar clave ALALJR74021907H200, adscritos a la Contraloría General de este Instituto Electoral; Pablo Álvarez Vázquez, Titular de la Unidad de Oficialía Electoral, quien se identifica con credencial para votar clave

ALVZPB78111007H400; Juan José de la Cruz Vázquez, quien se identifica con credencial para votar clave CRVZJN78031507H400; Moisés González Espinosa, quien se identifica con credencial para votar clave GNESMS76060807H100; Martín Hernández Mejía, quien se identifica con credencial para votar clave HRMJMR68093007H100; Antonio Hernández Torres, quien se identifica con credencial para votar clave HRTRAN76050507H100 y Humberto Gómez González, quien se identifica con credencial para votar GMGNHM72062807H600, adscritos al área de recursos materiales; Luis Romeo Orantes Rincón, quien se identifica con credencial para votar con clave ORRNLS92101207H800; Jorge Antonio Trujillo Bautista, quien se identifica con credencial para votar con clave TRBTJR92082907H700; Humberto Herrera Monterrosa, quien se identifica con credencial para votar con clave HRMNHM78041907H800; Miguel Ángel Velázquez Grajales, quien se identifica con credencial para votar con clave VLGRMG68080807H001; Floriber Jiménez Molina, quien se identifica con credencial para votar con clave JMMLFL79122107H100; Hugo Humberto Gómez Sánchez, quien se identifica con credencial para votar con clave GMSNHG66021507H900; Luis Alberto Peña Coello, quien se identifica con credencial para votar con clave PECLLS88061407H300; Jesús Tapia García, quien se identifica con credencial para votar con clave TPGRJS78070307H200; Esgardo Grajales Vázquez, quien se identifica con credencial para votar con clave GRVZES72050307H700; Erick Armando Molina Mendoza, quien se identifica con credencial para votar con clave MLMNER91062907H500; Cecilio Jovanny Hernández Vázquez, quien se identifica con credencial para votar con clave HRVZCC86081707H900; José Adulfo Vázquez López, quien se identifica con credencial para votar con clave VZLPAD97041907H400; Oscar Alonso Penagos Ayanegui, quien se identifica con credencial para votar con clave PNAYOS98031207H800 y Víctor Cruz Martínez, quien se identifica con credencial para votar con clave CRMRHC63082307H400, personal que fue contratado por la Dirección Ejecutiva de Organización electoral, para el apoyo operativo de esta actividad, cuyos rasgos coinciden con la identificación oficial que presentan para identificarse en este acto, mismo que se les hace entrega en este mismo instante. **SE HACE CONSTAR** que: Se solicita verificar el procedimiento de apertura y cierre de la bodega electoral, asentando fecha y hora, el número y estado físico en el que se encuentran los paquetes electorales; lo anterior se realizará durante el desarrollo de las actividades hasta la conclusión del procedimiento de destrucción de la documentación electoral especificada anteriormente, el cual inició el día 15 quince de marzo a las 10:00 diez horas, en el lugar que ocupa la bodega de este instituto.----------

Acto seguido, siendo las **10:00 diez horas,** en compañía del ciudadano Pablo Álvarez Vázquez, Titular de la Unidad de Oficialía Electoral, nos trasladarnos a la bodega del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, con domicilio en Periférico Sur Poniente número 2185, Colonia Penipak, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; haciendo constar que, siendo las 10:02 diez horas con dos minutos, del día miércoles 29 veintinueve de marzo del año en curso, y en presencia del contador público Guillermo Arturo Rojo Martínez, Director de Organización Electoral de este Instituto Electoral, el ciudadano Pablo Álvarez Vázquez, Titular de la Unidad de Oficialía Electoral, verificó que la puerta de acceso a la bodega se encontraba completamente sellada. Se hace constar en estos momentos que la puerta de acceso a la bodega contiene 4 tiras de hojas de papel en blanco, con firmas autógrafas cada una de ellas y con el sello de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sobre estas se encuentran unas fajillas adheribles de seguridad de color rojo, donde se aprecia los folios números F165954, F165955, F165956 y F165957, respectivamente. Posteriormente, el contador púbico Guillermo Arturo Rojo Martínez, Director Ejecutivo de Organización Electoral, sustrajo los sellos de seguridad de la puerta de acceso a la bodega, una vez que se realizó este procedimiento, el mismo servidor público electoral quito llave de la puerta de la mencionada bodega, para que se continuara con la extracción de los paquetes electorales que contienen documentación electoral para su posterior destrucción. Una vez abierta la bodega, se procedió a la incorporación de la misma dirigiéndose al cubículo en donde se encuentran resguardados los paquetes electorales de los municipios que fueron requeridos por las Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), para proceder al retiro de los sellos de la puerta de acceso al mismo, por lo que, el contador público Guillermo Arturo Rojo Martínez, Director Ejecutivo de Organización Electoral, procedió al retiro de las fajillas identificadas con los números de folio F165952 y F165953 para la apertura del citado cuarto, en donde se depositan los demás paquetes electorales que vayan siendo identificados como requeridos por la FEPADE durante el desarrollo de la selección de los paquetes; por lo que, al empezar los trabajos de selección de los paquetes electorales, se da cuenta que dentro de los mismos se encuentran 12 (doce) urnas referentes a Miembros de Ayuntamientos conteniendo boletas electorales dentro de las mismas, así también, dentro de todos los paquetes electorales se localizan 26 (veintiséis) que corresponden al municipio de Tecpatán, Chiapas, mismos que por ser requeridos por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), se procede a separarlos y a resguardarlos en el cuarto ubicado dentro de la

bodega que se estableció para tal finalidad, para mayor especificación, se asienta en la presente acta las secciones electorales y el tipo de casilla a que corresponde cada paquete electoral: sección 1417 Extraordinaria 1; sección 1423 Contigua 1; sección 1427 Básica; sección 1416 Básica; sección 1411 Contigua 2, sección 1416 Contigua 1; sección 1413 Básica; sección 1424 Extraordinaria 1; sección 1418 Básica, sección 1411 Contigua 1, sección 1426 Básica, sección 1412 Básica; sección 1417 Contigua 1,; sección 1437 Básica, sección 1427 Contigua 1; sección 1422 Extraordinaria 1; sección 1426 Contigua 1; sección 1424 Básica; sección 1417 Extraordinaria 1; sección 1437 extraordinaria 1; sección 1423 Básica; sección 1411 Básica; sección 1417 Extraordinaria 1; sección 1422 Extraordinaria 2; sección 1425 Básica y sección 1437 Extraordinaria 1; todas de la elección de Miembros de Ayuntamientos Proceso Electoral Local 2014-2015 del municipio de Tecpatán, Chiapas, con número de distrito 13, cada una de ellas en cajas rectangulares en color blanco con letras naranjas con los datos anteriormente señalados y con firmas autógrafas, algunas de ellas no en muy buen estado; para constancia de lo anterior se insertan las siguientes imágenes: ----------

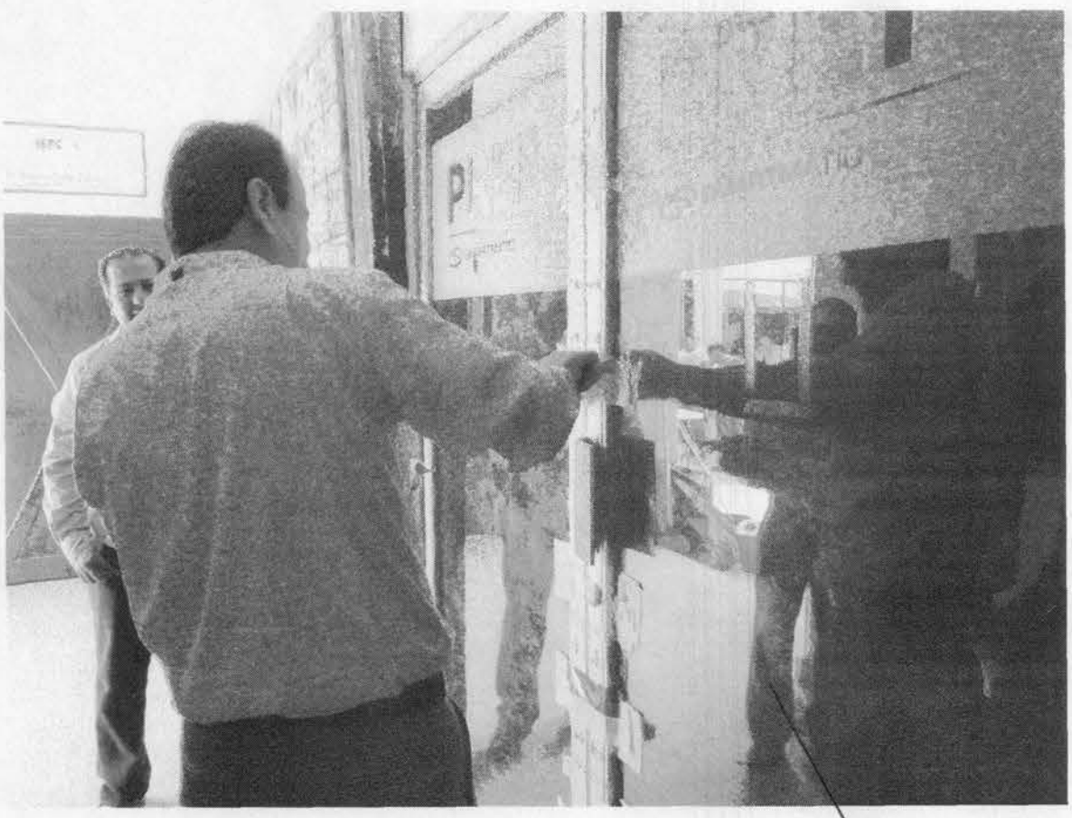

Foto 1.- Retiro de sellos de la puerta de acceso a la bodega, por el Director Ejecutivo de Organización Electoral de este Instituto.

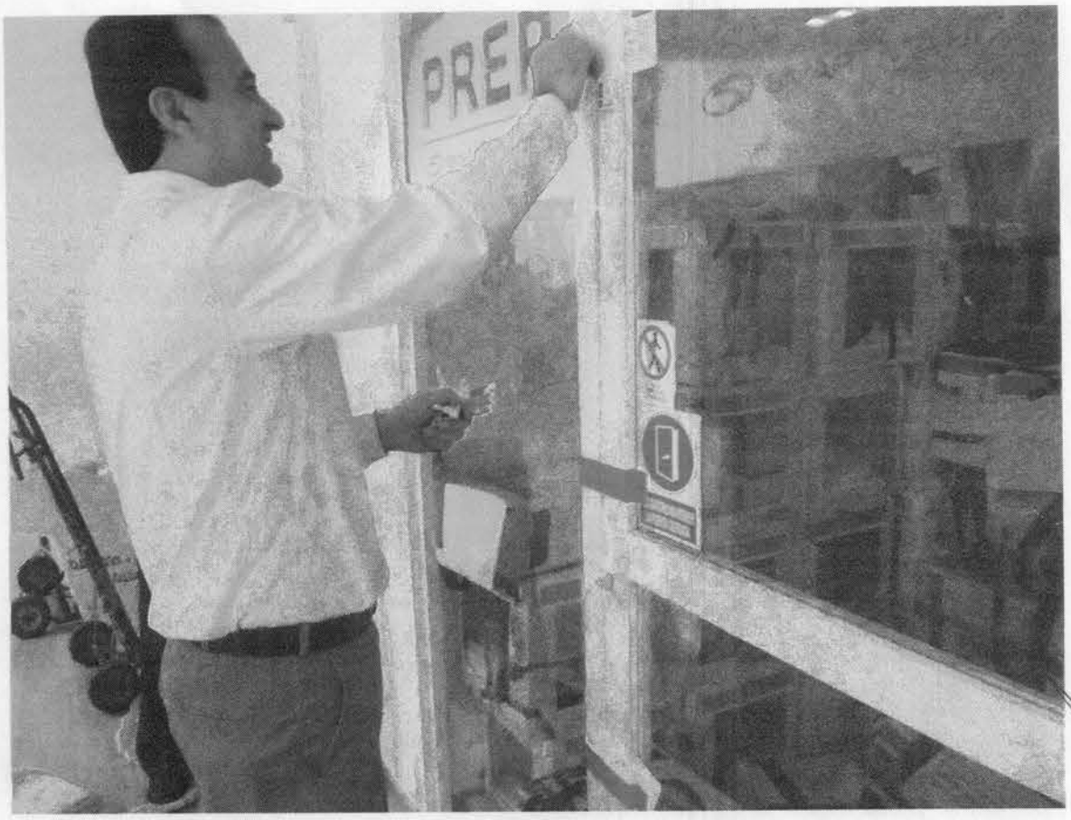

Foto 2.- Retiro de sellos de la puerta de acceso al cuarto dentro de la bodega, en donde se resguardan los paquetes electorales requeridos por la FEPADE, por el Director Ejecutivo de Organización Electoral de este Instituto

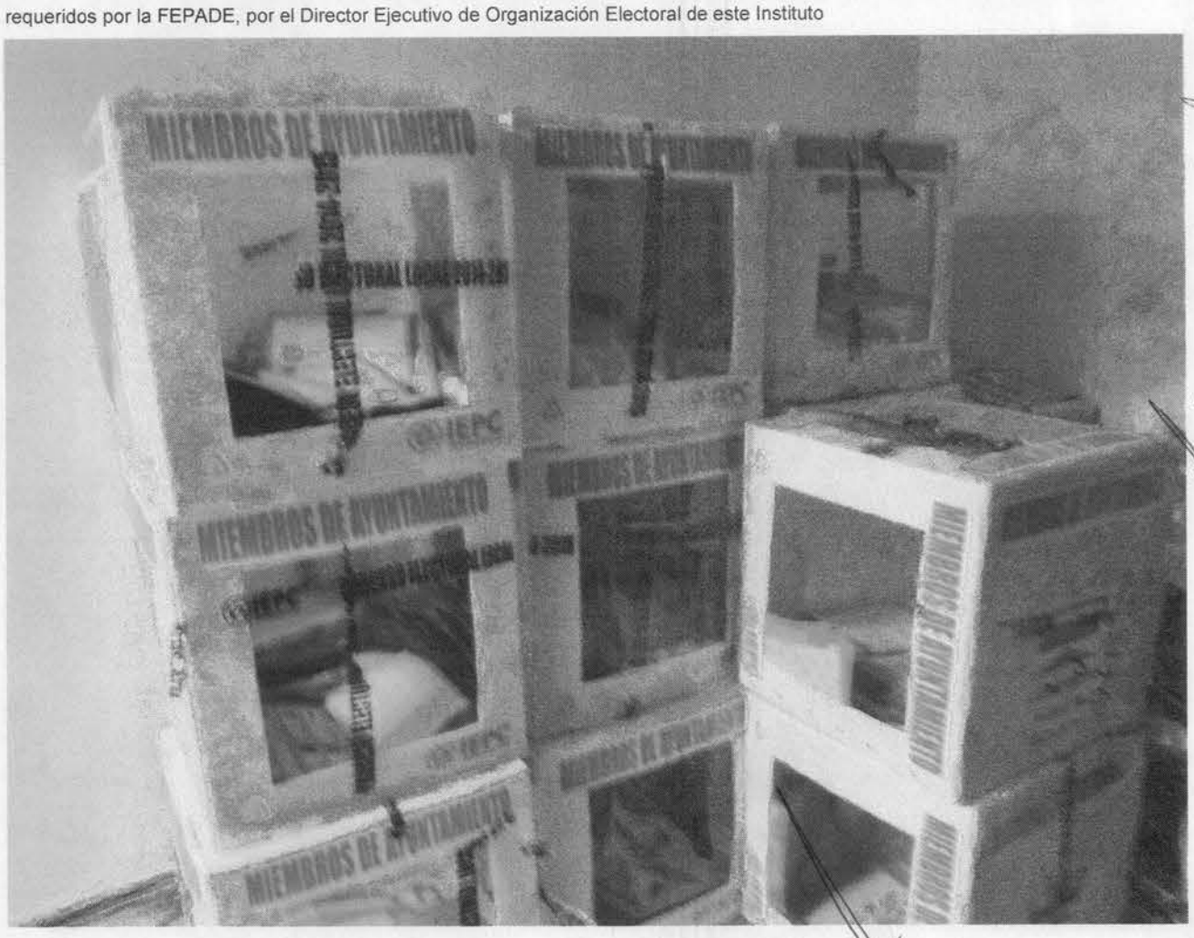

Foto 3.- Urnas que fueron resguardadas en el cuarto dentro de la Bodega.

Foto 4.- Paquetes electorales correspondientes al municipio de Tecpatán, requeridos por la FEPADE.

Foto 5.- Paquetes electorales correspondientes al municipio de Tecpatán, requeridos por la FEPADE.

Foto 6.- Resguardo de los paquetes electorales correspondientes al municipio de Tecpatán, requeridos por la FEPADE.

Siguiendo con los trabajos de destrucción del material electoral tal como se ha estado haciendo en los últimos días, en vista de las condiciones climatológicas al haber mucho sol y por seguridad del personal encargado de la destrucción del material electoral se procedió dentro de la bodega a clasificar los paquetes electorales por bloques de 100 (cien), para posteriormente los CC. Gilberto de Jesús Domínguez Vázquez, Leonel Posada Mandujano, Horacio Díaz Alegría, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral así como los CC. Juan José de la Cruz Vázquez, Moisés González Espinosa, Martín Hernández Mejía, Antonio Hernández Torres y Humberto Gómez González, adscritos al área de recursos materiales, Luis Romeo Orantes Rincón, Jorge Antonio Trujillo Bautista, Humberto Herrera Monterrosa, Miguel Ángel Velázquez Grajales, Floriber Jiménez Molina, Hugo Humberto Gómez Sánchez, Luis Alberto Peña Coello, Jesús Tapia García, personal contratado para el operativo, empezó a trasladar los paquetes electorales a las mesas de trabajo para su clasificación, ahí personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral así como personal de apoyo, extrajeron documentación electoral, consistentes en boletas electorales; listas nominales, material electoral, consistentes en tinta indeleble, marcadoras para credencial para votar y residuos, tal como plástico, bolsas de nilón,

cartoncillos, así como reglas de plástico, calculadoras, sacapuntas, en mal estado. Cada uno de los productos se colocó en bolsas color negro diferentes. Las boletas electorales, una vez colocadas en las bolsas respectivas, se introdujeron nuevamente a la bodega electoral para su resguardo y posterior traslado y destrucción a la empresa "Recuperadora de fibras de Chiapas, Refich", ubicada en Calzada Conasupo, número 65, de la Colonia San José Terán, del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Derivado de lo anterior, siendo las 14:58 catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día en que se inicia, se hace constar lo siguiente: Se extrajo de la bodega, 7 (siete) bloques de 100 cien paquetes electorales cada uno, haciendo un total de 700 setecientos paquetes electorales sustraídos, haciendo un total de 105 ciento cinco bolsas de color negro, con boletas electorales y actas de la jornada, mismas que fueron resguardadas nuevamente en la bodega electoral; 06 seis marcadoras de elección para credencial para votar, 27 veintisiete tantos de listados nominales de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección de Diputados al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos para la Jornada Electoral Local del pasado 19 diecinueve de julio de 2015 dos mil quince, mismos que el C. Ulises Trujillo Ramos, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, resguardo en la bodega de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, 10 diez bolsas de nilón, de color negro, contenedoras de papel roto y residuos sobrantes, consistentes en lápices, sacapuntas, calculadoras en mal estado, tal y como se muestran en las imágenes que se insertan a ala presente acta para constancia:

Foto 7.- Bloque de 100 paquetes electorales, seleccionados para su traslado a las mesas de trabajo.

Foto 8.- Bloque de 100 paquetes electorales, seleccionados para su traslado a las mesas de trabajo.

Foto 9.- Bloque de 100 paquetes electorales, seleccionados para su traslado a las mesas de trabajo.

Foto 10.- Bloque de 100 paquetes electorales, seleccionados para su traslado a las mesas de trabajo.

Foto 11.- Bloque de 100 paquetes electorales, seleccionados para su traslado a las mesas de trabajo.

Foto 12.- Mesas de trabajo donde se apertura los Paquetes Electorales, para extraer la documentación electoral

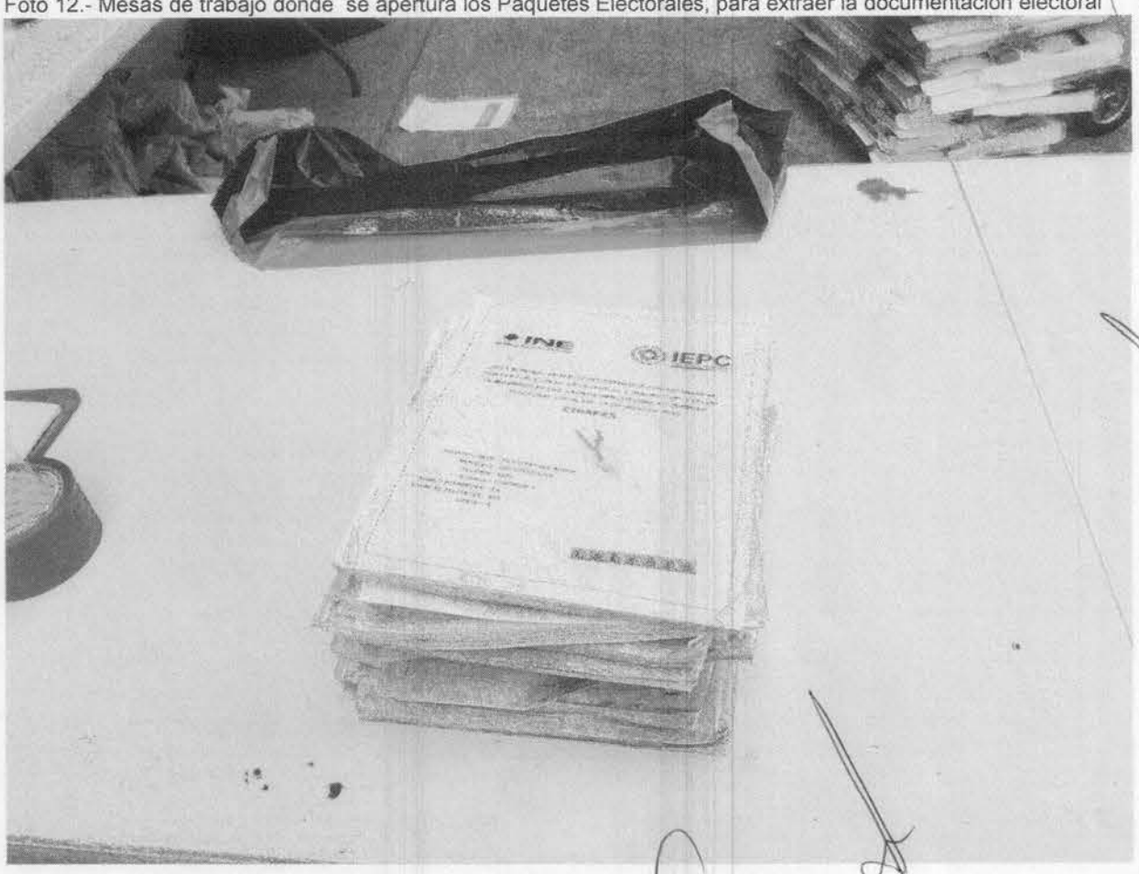

Foto 13.- Listas nominales extraídas de los paquetes electorales.

AHT

Foto 14: Colocación en trastes de plásticos material electoral, consistentes en marcadoras.

Foto 15.- Bolsas de nailon de color negro, contenedoras de boletas electorales y actas de jornada electoral, separadas para su destrucción.

Acto seguido, siendo las 16:00 dieciséis horas del mismo día en que se actúa, los ciudadanos Guillermo Arturo Rojo Martínez, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Gerardo Hidalgo Esponda, Jorge Antonio Albores Álvarez, adscrito a la Contraloría General y Pablo Álvarez Vázquez, Titular de la Unidad de Oficialía Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, proceden primeramente, al cierre del cubículo que se encuentra dentro de la bodega donde se resguardan los paquetes electorales requeridos por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), colocando 03 tres sellos de seguridad constantes en tiras de papel con sus firmas autógrafas, dichas tiras de papel con los sellos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, posteriormente son recubiertas con cintas plásticas de seguridad de color rojo con los siguientes folios: F165923, F165924 y F165925; posteriormente, dichos servidores públicos electorales proceden al cierre de las puertas de acceso a la bodega donde se resguarda la documentación electoral de referencia, para lo cual, la puerta de acceso de la bodega se le colocan cuatro sellos de seguridad constantes en tiras de papel con sus firmas autógrafas, dichas tiras de papel con los sellos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, posteriormente son recubiertas con cintas plásticas de seguridad de color rojo con los siguientes folios: F165948, F165949, F165947 y F165946, respectivamente. Por lo que no habiendo nada más que agregar procedo a dar por concluida la actuación, siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos del día de la fecha en que se actúa, levantando la presente para su debida constancia. DOY FE----------

Foto 16.- Cierre del cubículo que se encuentra dentro de la bodega, en donde se resguardan los paquetes electorales requeridos por la FEPADE.

Foto 17.- Cierre del cuarto que se encuentra dentro de la bodega, en donde se resguardan los paquetes electorales requeridos por la FEPADE, por el Oficial Electoral.

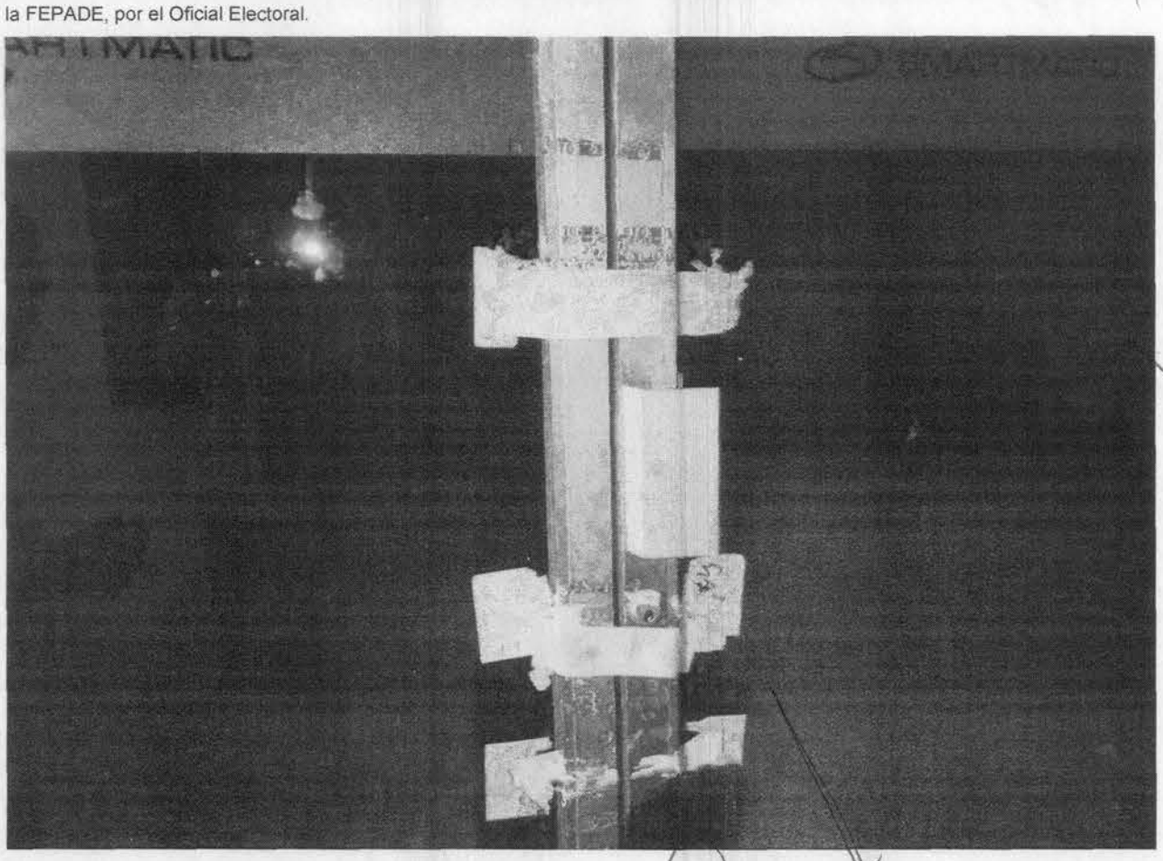

Foto 18: Cierre y colocación de sellos foliados y tiras con firma autógrafas, con sello de la Dirección General de Organización Electoral, a la puerta de acceso principal a la bodega electoral.

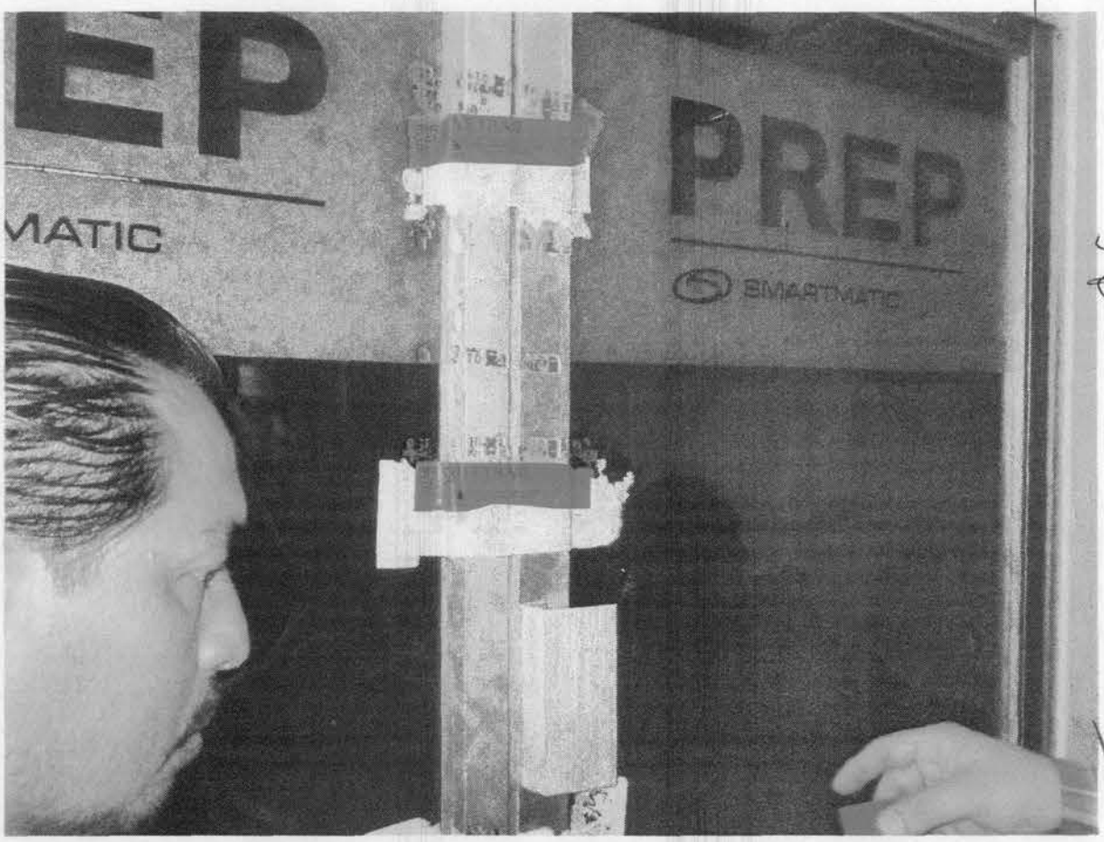

Foto 19: Cierre y colocación de las fajillas foliadas a la puerta de acceso principal a la bodega electoral.

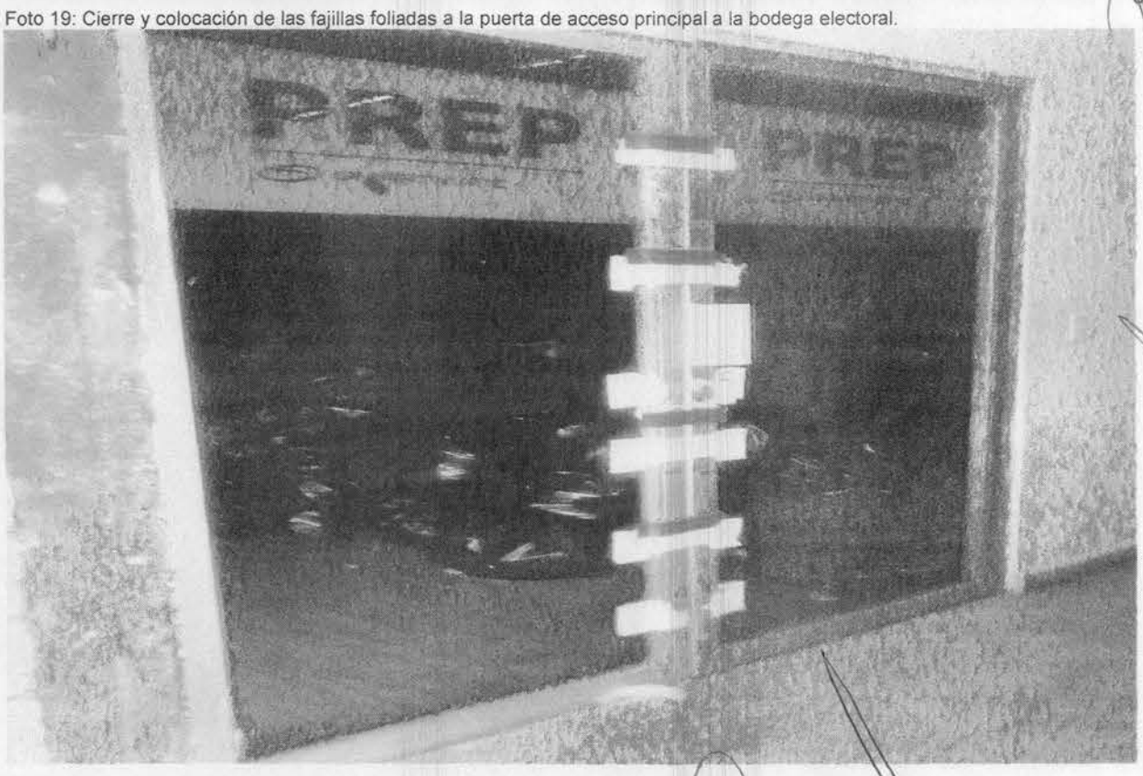

Foto 21 Puerta debidamente sellada.

- CIERRE DEL ACTA -

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia, siendo las **16:20 dieciséis horas con veinte minutos** del día **miércoles 29 veintinueve de marzo de dos mil diecisiete**, firmando los suscritos para constancia al margen y al calce de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar.----------

C. PABLO ÁLVAREZ VAZQUEZ
OFICIAL ELECTORAL

C. GUILLERMO A. ROJO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL

C. GUSTAVO EMIR REYES PAZOS
ADCSRITO A LA DIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

C. JUAN GABRIEL MORENO CRUZ.
ADCSRITO A LA DIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

C. SAÚL A. MALDONADO ROQUE
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

C. GERARDO HIDALGO ESPONDA
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

C. ULISES TRUJILLO RAMOS
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

C. LEONEL POSADA MANDUJANO
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

C. HORACIO DIAZ ALEGRÍA.
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

AHT

C. JORGE A. ALBORES ÁLVAREZ
CONTRALORIA GENERAL IEPC

C. MIGUEL TRUJILLO LÓPEZ
CONTRALORIA GENERAL IEPC

C. JUAN JOSÉ DE LA CRUZ VÁZQUEZ.
ADSCRITO A RECURSOS MATERIALES

C. MOISÉS GONZÁLEZ ESPINOSA
ADSCRITO A RECURSOS MATERIALES

C. MARTÍN HERNÁNDEZ MEJÍA.
ADSCRITO A RECURSOS MATERIALES

C. ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES.
ADSCRITO A RECURSOS MATERIALES

C. HUMBERTO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADSCRITO A RECURSOS MATERIALES

C. LUIS ROMEO ORANTES RINCÓN.

C. JORGE A. TRUJILLO BAUTISTA.

C. HUMBERTO HERRERA MONTERROSA.

C. MIGUEL Á. VELÁZQUEZ GRAJALES.

C. FLORIBER JIMÉNEZ MOLINA.

C. HUGO H. GÓMEZ SÁNCHEZ.

C. LUIS ALBERTO PEÑA COELLO.

C. JESÚS TAPIA GARCÍA

C. ESGARDO GRAJALES VÁZQUEZ

C. ERICK A. MOLINA MENDOZA

UNIDAD DE OFICIALÍA ELECTORAL

C. CECILIO J. HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

C. JOSÉ ADULFO VÁZQUEZ LÓPEZ

C. VÍCTOR CRUZ MARTÍNEZ

C. OSCAR A. PENAGOS AYANEGUI

IEPC
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
Secretaría Ejecutiva
Unidad de
Oficialía Electoral

C. OSCAR DARIO CABRAL CHÁVEZ
FEDATARIO ELECTORAL HABILITADO
UNIDAD DE OFICIALÍA ELECTORAL